

335

TDOC /sin identificar/ DD
REMI Dirección de Drogas
DEST /sin destinatario/
UBIC Ministerio Público MP FECHA:2006
TITL **Incautación de Mil novecientos ochenta (1.980) kilos de cocaína en la embarcación "OLIANA I" de bandera venezolana en aguas internacionales.**

FRAGMENTO

"Fecha de inicio: 23-11-2006.

Fiscales del Ministerio Público comisionados: 4º de la Circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta y 58º a Nivel Nacional con Competencia Plena.

Situación actual: En fecha 23-11-2006, funcionarios adscritos al Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América, interceptan la embarcación `OLIANA I´ matrícula AMMT-1469 de bandera venezolana, en aguas Internacionales, en virtud de que se presumía que la misma se encontraba en una actividad ilícita.

Posteriormente realizaron contacto con el Comando de Guardacostas de la Armada Venezolana, quienes amparados en el Tratado suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Acuerdo para Suprimir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas por Mar, firmado en Caracas en 1991 y reafirmado en 1997, solicitaron el permiso para abordar la nave de bandera venezolana antes mencionada, el cual le fue concedido, no sin antes reclamar la jurisdicción del procedimiento, así como cualquier tipo de evidencias de interés criminalístico a los fines de serles aplicada la norma legal que rija la materia según lo incautado.

Al realizar el abordaje lograron incautar la cantidad de un mil novecientos ochenta (1.980) Kilos de presunta droga de la denominada cocaína, aprehendiendo a los ocho tripulantes de la embarcación `OLIANA I´, inmediatamente coordinaron con el Comando de Guardacostas, la entrega de la embarcación antes mencionada, en el puerto del Estado Nueva Esparta.

En fecha 30 de noviembre de 2006 se llevó a cabo ante el Tribunal Segundo en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Nueva Esparta, la audiencia de presentación de los 8 aprehendidos, acordándose todo lo solicitado por el Ministerio Público, procedimiento ordinario, privación preventiva de libertad, por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicos, previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y aseguramiento de la embarcación `OLIANA I´ .

Disposiciones legales contenidas en el documento:

LOTICSEP art:31

DESC **BARCOS**
DESC **DROGAS**
DESC **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**
DESC **INCAUTACION**

FUEN Venezuela. Ministerio Público
FUEN Informe FGR, 2006, T.II., p.439.